

contra Tomás Ruiz Esobar y otro, por robo, señaladas respectivamente para los días 12 y 13 de Octubre venidero, a las diez horas, resultaron designados:

Cabezas de familia

D. Lorenzo Bellot Valle, ave-
cindado en Torrejoncillo.
Pedro Bueso Moreno, en id.
Modesto López Sánchez, en
Holguera.
Angel Rodríguez Martín, en
idem.
Dámaso Sánchez Rodríguez,
en id.
Victoriano Sánchez Grana-
do, en id.
Angel Martín Ramos, en id.
Marcelino Martín Clemente,
en id.
Buenaventura Moreno Díaz,
en id.
Victoriano Corrales Oliva,
en Portaje.
Eulogio Granado Pérez, en
idem.
Segundo Granado Mateos,
en id.
Pedro Rodríguez Izquierdo,
en Coria.
Calixto Luis Alarza Hernán-
dez, en id.
Fernando Hogues Fernán-
dez, en id.
Cirilo Granado Alvarez, en
Riolobos.
Antolin Miguel Hinojal, en
idem.
Anastasio García Hernán-
dez, en Calzadilla.
Emeterio Campos Gutiérrez,
en id.
Ambrosio Simón Iglesias, en
Villanueva de la Sierra.

Capacidades

D. Cesáreo Menero Collado, ave-
cindado en Coria.
Justo Montero Gómez, en id.
Liborio Pedrosa Santos, en
idem.
Manuel Gómez Retortillo, en
Campo (villa).
Antonio Gil Moreno, en id.
Valentin Macías Macías, en
Cachorrilla.
Agapito Cruz Blanco, en id.
Eulogio Blanco Macías, en
idem.
Guillermo Sansón Rodríguez,
en Pescueza.
Juan Lorenzo Vaquero, en
Pozuelo.
Silvestre Marcos Paule, en
idem.
Anastasio Sánchez Martín,
en id.
Justo Lorenzo Vergel, en
Torrejoncillo.
Cándido Sánchez Díaz, en
idem.
Aniceto Rubio Casillas, en
Villanueva de la Sierra.
Ciriaco Sánchez Castillo, en
idem.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Eugenio Dominguez Llano,
avecindado en Cáceres.
José Macías Casado, en id.
José Polo Dominguez, en id.
Agustín Dobrito González,
en id.

Capacidades

D. Vicente González Guerra,
avecindado en Cáceres.
Julián Liberal Rubí, en id.

Para conocer de las proceden-
tes del Juzgado de instrucción
de Hervás, seguidas contra Ro-
mualdo Marcos Dominguez, por
robo; contra Román Esteban
Ruano, por robo, y contra Teó-
filo Malaquías García, por ho-
micidio, señaladas respectiva-
mente para los días 22, 24 y 24
de Octubre próximo venidero, á
las diez horas, resultaron desig-
nados:

Cabezas de familia

D. Valentin Mariano Sánchez,
avecindado en Santibáñez
el Bajo.
Lorenzo Montero Miguel, en
idem.
Manuel Jiménez Esteban en
idem.
Juan Martín Sánchez, en id.
Juan José Morales García,
en Segura.
Alfonso Floriano Román, en
Santibáñez el Bajo.
Raimuado Núñez Delgado,
en Abadía.
Gregorio Berrocoso Batue-
ca, en id.
Manuel Calvo Clemente, en
Ahigal.
Modesto Gutiérrez Gómez,
en Baños.
Quintín Escardado Martín,
en id.
Tomás González Durán, en
idem.
Miguel Fraile Parra, en Gar-
ganta de Béjar.
Juan Sánchez Campo, en id.
Serafín Campo González, en
idem.
Antonio Muñoz Valencia, en
Zarza de Granadilla.
José Camisón Cambero, en
idem.
Aquilino Amador Herrero,
en Hervás.
Angel Caletrio Peñasco, en
Mohedas.
Francisco Alvarez Gándara,
en Gargantilla.

Capacidades

D. Pedro García Díaz, avecin-
dado en Cerezo.
Fulgencio Sánchez Hernán-
dez, en id.
Antonio Paniagua Anaya, en
Palomero.
Olegario Sánchez Redondo,
en Jarilla.
Bartolomé Granado Grana-
do, en id.
Antonio Recio Hernández, en
idem.
Antonio Salguero Fraile, en
idem.
José de la Calle y Calle, en
Graja de Granadilla.
Antonio Valle Herrero, eu
idem.
Juan Martín Domínguez, en
Zarza de Granadilla.
Valentín Esteban Blázquez,
en id.
Basilio Asensio García, en
Ahigal.
Gregorio González Cáceres,
en Sta. Cruz de Paniagua.
José Martín Morán, en id.
José Sánchez González, en
Casas del Monte.
Francisco Sánchez Grana-
dos, en id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Eduardo Bello Hernández,
avecindado en Cáceres.
Isidro Tapia Carrasco, en id.

D. Alejandro Muriel Jardín, en
idem.
Joaquín Guerra Prechado, en
idem.

Capacidades

D. Florentino Díez Vázquez,
domiciliado en Cáceres.
Juan Campón Valiente, en
idem.

Para conocer de las proceden-
tes del Juzgado de Valencia de
Alcántara, contra Manuel Antú-
nez Estevez, por robo, y contra
Juan Morato Carrillo, por ex-
pendición de billetes falsos, se-
ñaladas respectivamente para
los días 5, 6 y 7 de Noviembre
próximo, resultaron elegidos.

Cabezas de familia

D. Benito Jorge Palacios, ave-
cindado en Valencia de Alcán-
tara.
Pedro Canales Tapia, en id.
Rodrigo Barrantes Flores Li-
zaur, en id.
Fernando Zamora Ramos, en
idem.
Francisco Sandoval Rueda,
en id.
Pedro Salvado Stevia, en id.
José Pedro Soto Nieves, en
idem.
Juan Cruz Verdejo Perera,
en id.
Ciriaco Aldana Zacarías, en
idem.
Santiago de Carbajo.
Sabas Botella Barbado, en
idem.
Anastasio Morgado Terrón,
en id.
Francisco Cano Sereno, en
Salorino.
Antonio Bolleró Carrasco,
en id.
Dionisio Carrasco Corchado,
en id.
Julián Manso Bursiño, en He-
rreuela.
Felipe Bravo Acuña, en Car-
bajo.
José Acuña Morón, en id.
Manuel Nacarinó Fernández,
en Herrera de Alcántara.
Alejandro Acosta Rubio, en
idem.
Lucas Morales Morales, en
idem.

Capacidades

D. Antonio Pérez Jesús, en Va-
lencia de Alcántara.
José Nafria Magallanes, en
idem.
Manuel Muñoz Bracero, en
idem.
Guillermo Gómez Fernández,
en id.
Fernando Díez Amarillas, en
idem.
Gregorio Constanzo Nevado,
en Carbajo.
Vicente Mogedano Morán, en
idem.
Angel García Burgos, en
Membrío.
Simón García Espárrago, en
idem.
Lope Galavís Gil, en id.
Juan Gordo Vinagre, en id.
Santiago Salgado Magro, en
Herreuela.
Silvestre Salgado Hicalgo,
en id.
Carlos Romero Chivo, en id.
Jesús Romero Gazapo, en id.
Gonzalo Nevado Barrete, en
Cedillo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Timoteo Liberal Rodríguez,
avecindado en Cáceres.
Antonio Grande Baudesson,
en id.
Ciriaco Ojalvo Lumbreras,
en id.
Jacinto Moreno Cortés, en
idem.

Capacidades

D. Diego Giménez Hernández,
avecindado en Cáceres.
Vicente López Llera, en id.

Y al efecto prevenido en el ar-
tículo 48 de la citada Ley del
Jurado y por acuerdo de esta
Audiencia provincial, expido la
presente con el V.º B.º del se-
ñor Presidente de la misma, que
firmo en Cáceres á veintitrés de
Agosto de mil novecientos seis.
—Publio Hurtado.— V.º B.º—
Hernández Villarejo.

JUZGADOS

CÁCERES

Don Ignacio Aranguren y Emal-
dia, Juez interino de Instruc-
ción de este Partido.

Por la presente requisitoria se
cita, llama y emplaza á un tal
Alejandro cuyos apellidos, na-
turalidad, vecindad y actual pa-
radero se ignora, de diez y siete
á diez y ocho años de edad, alto,
metido en carnes, viste pantalón
de pana, blusa azul, alpargatas
blancas y boina; para que en
término de diez días comparez-
ca ante este Juzgado á respon-
der de los cargos que le resultan
en el sumario que se sigue con-
tra el mismo por hurto de dine-
ro, bajo apercibimiento de que
si no comparece será declarado
rebelde y le parará el perjuicio
á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y en-
carga á todas las autoridades
civiles y militares y agentes de
la policía judicial procedan á la
busca y captura de dicho proce-
sado y caso de ser habido lo
pongan á disposición de este
Juzgado en las cárceles de este
Partido.

Dado en Cáceres á veinte y
tres de Agosto de mil novecien-
tos seis.—Ignacio Aranguren.—
El Escribano, Juan Gaona.

JARANDILLA

Don Argimiro Torrecilla Gonzalez,
Juez de instrucción accidental de
este partido.

Hago saber: Que el día diez y ocho
de Septiembre próximo á las diez de
la mañana, se verificará simultánea-
mente en este Juzgado y en el muni-
cipal de Tornavacas, la venta en pú-
blica subasta, por el precio de tasa-
ción, de las fincas embargadas á pro-
cesado Valentín Apario Gargantilla,
en causa que se le siguió por atentado
á los agentes de la autoridad, y cuyas
fincas se describen á continuación.

Fincas embargadas

Una parte de castañar á la
Pechana, cabida dicha par-

te, celemin y medio; linda Saliente, calleja pública; Mediodía, castañar de herederos de Modesta Cuesta; Poniente, camino, y Norte, con la misma, tasada en..... 200

Una cerca de viña al alto de la Nava, cabida de una peonada de caba; que linda Saliente, con otra de los herederos de Tomás Cano; Mediodía, otra de José Bermejo Santero; Poniente, finca de Manuel Arenas Martín, y Norte, con la misma, tasada en..... 75

Mitad de una huerta á la Pedraza, cabida celemin y medio; linda por Saliente, don Bonifacio Navarro; Mediodía, herederos de Juan Santiago; Poniente, con la misma, y Norte, camino de los Prados, tasada en..... 50

Mitad de viña á Llano Molino, cabida dos celemines y cuartillo; linda por Saliente, Anastasio Giménez; Mediodía, Antonio de Avila; Poniente, Antonio Martín, y Norte, camino, tasada en..... 200

Una casa en la calle Real de Arriba, número ciento treinta; linda por derecha entrando, con otra de Manuel Arenas Martín; izquierda, otra del procesado, calleja de la Umbría, tasada en..... 150

Otra casa en la misma calle, número ciento treinta y dos; linda por derecha entrando, con la antes descrita del procesado; izquierda, otra de los herederos de María Vaquero, y espalda, con calleja de la Umbría, con un huertecito común á las dos casas, tasada en..... 250

Las indicadas fincas radican en término municipal de Tornavacas, y se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los rematantes habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se les faciliten.

Dado en Jarandilla á veintuno de Agosto de mil novecientos seis.—Argimiro Torrecilla.—El Actuario, P. M. E., Simon Vivas.

JARADILLA

Don Argimiro Torrecilla González, Juez municipal suplente en funciones del de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veintiocho de Septiembre próximo á las diez de la mañana se verificará simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Cuacos, la subasta de la siguiente finca embargada al procesado Tomás Honero Mora, en causa que se le siguió en este Juzgado por lesiones á Agustín Fernández.

Finca embargada Ptas. Cts.

Una casa sita en el pueblo

de Cuacos, calle de Barrio nuevo, número seis, compuesta de dos pisos, y linda por derecha entrando con otra de Manuela Monge y otros; izquierda, con otra de Ramona Bote y otros, y trasera, con huerta del propietario, valuada en..... 1195

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en esta subasta que es segunda y se hace con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, advirtiéndose que la finca carece de títulos de propiedad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que los licitadores habrán de consignar como depósito el diez por ciento de la tasación.

Dado en Jarandilla á veintidos de Agosto de mil novecientos seis.—Argimiro Torrecilla.—Por orden, Calixto González García.

JUZGADO MUNICIPAL DE MIAJADAS

Don Perfecto Zamora y Martínez Cepeda, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Miajadas.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por virtud de denuncia de una pareja de la Guardia civil, contra Eduardo Rodríguez Márquez, natural de Badajoz, por el hecho de haber sido aprehendido dicho sugeto indocumentado y haber causado un daño en una huerta del término de Escorial, se ha dictado sentencia en el mismo, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que de acuerdo con lo interesado por el señor Fiscal municipal, debo absolver y absuelvo al denunciado Eduardo Rodríguez Márquez, por el hecho de ser detenido por indocumentado, declarando de oficio las costas é inhibiéndome como me inhiba por lo que se refiere al daño antes mencionado en favor del Juez municipal de Escorial, á quien se remitirá al efecto el oportuno testimonio para su conocimiento, poniendo á su disposición la jumenta ocupada y publíquese la cabeza y fallo de esta sentencia en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y en los de Ciudad-Real y Badajoz.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gervasio Masa.—Es copia fiel de su original á que me remito. Y para su inserción en los BOLETINES de las provincias mencionadas expido la presente que visada y sellada por el Señor Juez municipal firmo en Miajadas á veinte y uno de Agosto de mil novecientos seis.—V.º B.º, el Juez Municipal, Gervasio Mora.—El Secretario, Perfecto Zamora.

ALCALDIAS

VILLAR DEL PEDROSO

Anuncio

Formado el reparto gremial correspondiente al presente año de todas las especies de consumos de este término, excepto las de vinos y aguardientes,

se halla expuesto al público desagravio por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante este plazo puedan los contribuyentes en el mismo comprendidos examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes á su derecho, pues pasado dicho término no será admitida alguna por justa que fuere.

Lo que se hace público por el presente para que puedan tener conocimiento los interesados.

El plazo empezará á contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villar del Pedroso 17 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Juan Medina.

RIOLOBOS

Reparto de consumos

Hallándose confeccionado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento de consumos para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos, entablar por escrito las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndose que después no se oirá ninguna por justa que sea.

Riobos 20 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Nicomedes Izquierdo.—Por su mandado, el Secretario, Rafael Fernández.

POZUELO

Anuncio

Devuelto por la Administración de Hacienda de la provincia el repartimiento vecinal de consumos de este pueblo y año actual para su nueva confección, se anuncia al público desagravio el nuevamente formado, por el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos presentar contra el mismo cuantas reclamaciones estimen justas, apercibidos que transcurridos que se añ no serán admitidas.

Pozuelo 22 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Nicolás Soto.—Por su mandado, Juan Arrojo.

CECLAVIN

Padrón industrial

Formado por esta Alcaldía el padrón industrial para el próximo año de 1907, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo los contribuyentes en él comprendidos podrán aducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Ceclavín 23 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Julián Viera.

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Padrón industrial

Terminado el de este pueblo que ha de servir de base para formar las

matrículas del año 1907 como dispone el artículo 63 del Reglamento, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarlo los contribuyentes á quienes afecta y deducir las reclamaciones que á sus derechos convengan.

Aldeanueva del Camino 23 Agosto de 1906.—El Alcalde, Eduardo Rubio.

CECLAVIN

Confeccionado por la comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año natural de 1907, se encuentra expuesto al público desagravio en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo periodo podrá ser examinado por los vecinos y se admitirán las reclamaciones que se presentaren.

Ceclavín 23 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Julian Viera.

ARROYO DEL PUERCO

Anuncio

El día 25 de Septiembre próximo de once á once y media de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta de los aprovechamientos de yerbas y pastos sobrantes de la dehesa Luz, ante el señor Alcalde, Regidor Síndico, una pareja de la Guardia civil y Notario público, bajo el precio y condiciones determinadas en el pliego facultativo y económico que están de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Arroyo del Puerco 24 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Germán Peña.

VALVERDE DE LA VERA

Padrón industrial

Terminado el de esta villa que ha de servir de base para formar la matrícula del año 1907, como dispone el artículo 63 del Reglamento, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarlo los contribuyentes á quienes afecta y deducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Valverde de la Vera 18 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Roque Borja.

BELVIS DE MONROY

Vacante de Secretaria

Por renuncia espontánea del que la venia desempeñando lo está la de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y pasados que sean será nombrado el que á juicio de la Corporación reúna mejores condiciones.

Belvis de Monroy 22 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Emilio Berdugo.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.---Ley de 30 de Julio de 1904.---Relación número 74

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 7 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes ---Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito: endicha relación	Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES	AÑO								
8	Mayo	1903	56 meses	122	48	José Manrique Griñana	Soldado	Idem id. del id. de Sevilla, número 33 (Cuba)	1378 70	
9	Idem	1903	12 meses	123	49	Manuel Murcia Hernández	Idem		59 45	
23	Idem	1903	26 meses	125	50	Domingo Benefa Mestres	Idem		341 50	
2	Junio	1903	27 meses	127	51	Francisco Valverdu Valdrich	Idem		335 40	
29	Septiembre	1903	24 meses	132	52	José Muñoz Guerrero	Idem		253 55	
17	Octubre	1903	6 meses	133	53	Francisco Bores Menesterof	Idem		196 20	
19	Idem	1903	4 meses	134	54	Hermenegildo Gual Roig	Idem		31 35	
6	Noviembre	1903	29 meses	135	55	Francisco González Sánchez	Idem		398 07	
10	Idem	1903	24 meses	136	56	Gaspar Arias Pineda	Idem		1 90	
25	Abril	1904	23 meses	138	57	José Mari Mari	Idem		394 70	
2	Julio	1904	9 meses	140	58	Ignacio Grau Marti	Idem		94 60	
4	Idem	1904	10 meses	141	59	Juan Jové Secaséns	Idem		180 60	
12	Agosto	1904	19 meses	142	60	Pedro Pérez Mayol	Idem		205 95	
20	Idem	1904	39 meses	143	61	Sebastián Caldentey Aamón	Idem		328 55	
22	Junio	1902	19 meses	145	62	José Vallés Alcón	Corneta		219 63	
31	Marzo	1902	9 meses	149	63	Cristóbal de San Leandro	Cabo		88 02	
17	Junio	1902	9 meses	153	64	D. Gregorio Carbajal Martínez	Primer Teniente		623 75	
8	Abril	1902	Septiembre 95 á Julio 96	29	65	Manel Hernández Gomez	Soldado		112 55	
31	Mayo	1902	Septiembre 95 á Enero 97	31	66	Manuel Angel Colorante	Idem		138 90	
3	Octubre	1902	Septiembre 95 á Diciembre 96	40	67	Tomás Barrigón Valentín	Cabo		52 75	
3	Idem	1902	Idem	41	68	Fermín Diez Muñoz	Soldado		22 70	
6	Idem	1902	Septiembre 95 á Julio 97	42	69	Cayetano Montero Agra	Idem		122 80	
6	Idem	1902	Septiembre 95 á Septiembre 96	43	70	Nanuel López Díaz	Idem		32 85	
8	Idem	1902	Septiembre 95 á Noviembre 96	45	71	Antonio Mariscal Quero	Idem		14 25	